



INFO INTERNA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 29 de noviembre de 2022

30 de noviembre de 2022

Orden del día:

Punto Primero. - Negociación de la Oferta de Empleo Público 2022.

Punto Segundo.- Negociación de las convocatorias para los procesos de estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a los años 2021 y 2022.

Punto Tercero.- Negociación de las Convocatorias del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000) y del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), de la Administración General de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual.

1. Negociación de la OEP 2022.

Admón: Han aplicado el mismo criterio que otros años, empleando el 50% de la tasa de reposición para personal laboral y 50% para el personal funcionario. Han utilizado la tasa de 100%, por prudencia en cuanto a la cuestión presupuestaria. El cambio en cuanto al cambio de concepto de "tasa de reposición" a nivel estatal en los próximos años, de forma que además de la jubilación, se podrá incorporar la planificación plurianual (su intención es hacer las convocatorias trianuales) y la posibilidad de incorporar todas las plazas de personal interino para mantener la tasa de temporalidad por debajo del 8%. En total, son 1773 plazas entre personal funcionario y laboral, 890 para personal funcionario, de las que 745 para acceso libre y 145 para promoción interna.

Dicen que no se ha llegado al 110%-120%, dado que se ha hecho un esfuerzo en la estabilización, con lo que a nivel presupuestario no pueden ir más lejos.

Han detectado un error en su borrador: en las plazas 9 plazas de conservación del patrimonio- patrimonio arqueológico, se modifican para no especificar la subopción de patrimonio arqueológico, dejándolo en Conservación de Patrimonio.

A principios de año, las Consejerías enviaron sus necesidades. Además, se han tenido en cuenta peticiones que en la anterior OEP no se pudieron contemplar.

CCOO: como valoración previa, consideramos que no corresponde el que se haya optado por convocar dos mesas extraordinarias en una semana, y se debería haber apostado por una convocatoria ordinaria, en la que se podrían incluir más temas de gran interés y urgencia para el personal funcionario.

En cuanto al borrador de OEP 2022 que presenta la Administración, con las graves carencias de personal que se arrastran en muchos servicios de diversas delegaciones, entendemos que la OEP puede cumplir el marco legal, pero está lejos de cubrir las necesidades reales de la Administración. Se debe hacer un esfuerzo y exprimir la tasa de reposición al máximo.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



Entrando en el detalle, hay algunas situaciones que consideramos especialmente graves:

- Archivística (A1.2022) y Ayudante de Archivo (A2.2013). Se incluyen 7 y 5 plazas respectivamente en el borrador. Consideramos escasa la oferta, la situación en los archivos de las delegaciones es extrema en muchos casos, se necesita cubrir al menos un puesto de cada cuerpo en cada delegación provincial. Se produce un flagrante incumplimiento de la legislación en materia de archivos. Además, se habla mucho de digitalización de la Admón, pero no se apuesta por la figura que debe valorar lo que es prescindible y lo que es patrimonio bibliográfico. Entendemos que debería convocarse, como mínimo dos plazas de cada cuerpo por provincia, empezando a poner un poco de remedio a una situación muy grave.
- Topografía (A2. 2009) (Grado en Geomática). No se incluye ninguna plaza. Se trata de un cuerpo condenado al ostracismo, que paradójicamente es de suma importancia, ya que en muchos ámbitos es fundamental en tareas como “proyectos de ingeniería cartográfica y fotogramétrica, procesos expropiatorios, deslindes (dominio público hidráulico, vías pecuarias, de carreteras y demás vías de comunicación), líneas límite jurisdiccionales. Mediciones, control geométrico y replanteo de obras públicas, proyectos de obras lineales, geolocalización, eficiencia energética etc.”, y que requieren profesionales de ese perfil para ser ejercidas en el contexto de la administración pública. Llama la atención el que solo haya habido 8 plazas convocadas en 30 años. Hay 5 plazas cubiertas en toda la Admón. Autonómica andaluza a día de hoy, de las que 2 personas se jubilan en breve. En la OEP 2018 se cubrieron 3 plazas de 5 convocadas. P. ej., en la AGE se han incluido 22 y 25 plazas en las dos últimas OEPs. Solicitamos que se incluyan plazas de este cuerpo.
- Educación social (A2.2018). No se incluye ninguna plaza. Es una figura muy importante, por ejemplo en los EOE, pero a día de hoy existe una plantilla exigua y que va mermando con los años. Hay a día de hoy 56 plazas ocupadas en toda Andalucía, lo que supone que 108 EOE carecen de esta figura. Entendemos que debería avanzarse con la oferta de algunas plazas (mínimo 10), de forma que se vaya minimizando ese problema, y que se manifieste el compromiso de solventar esta carencia en las próximas OEPs.
- Agentes de Medio Ambiente (C1.2100). Se incluyen 10 plazas. Este cuerpo sufre unas carencias gravísimas. Se han producidos muchísimas jubilaciones, y en poco tiempo habrá muchas más, dejando a los montes en una situación extrema. Entendemos que, como mínimo, debe ser 50 el número de plazas ofertadas.
- Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028). Se convocan 5 plazas. Entendemos que las Oficinas SAE arrastran múltiples problemas, uno de ellos la carencia de personal especializado. Entendemos que deberían convocarse algunas plazas más en este cuerpo, reforzando las oficinas.
- Cuerpos de Estadística. Se incluyen en el borrador 10 plazas en el cuerpo A1. 2018 y 5 en el cuerpo A2. 2011. Todas las personas graduadas o licenciadas se pueden presentar a ambos cuerpos. Solo aquellas que sean solo diplomadas, pueden optar solo al A2. En la especialidad de Estadística entendemos que el conjunto de personas que solo son diplomadas es residual. En años anteriores, las personas aprobadas en uno y otro cuerpo han sido prácticamente las mismas, lo que ha redundado en que quedaran plazas desiertas. Por lo tanto, pedimos que se acumulen las 15 plazas en el cuerpo A1.2018.
- Ingeniería de obras públicas. Solicitamos que se aumente a 9 plazas las 5 actuales.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



En cuanto a las plazas de promoción interna, entendemos que, recogiendo el espíritu del Proyecto de Ley de Función Pública, debería ser al menos un 25% de las plazas de la OEP, con lo que proponemos que se amplíe a 241 plazas, incrementando las plazas de los cuerpos ya incluidos, y recogiendo otros, como el cuerpo C1.1000 (cupo general y discapacidad) o los señalados por el sindicato para incluir o ampliar en acceso libre.

Admón: Dicen que por los tiempos que se manejan ha sido imposible convocar una reunión ordinaria de Mesa Sectorial.

Piden que se envíe por correo electrónico las propuestas concretas. Se llevan las propuestas para su estudio, especialmente las propuestas que han sido unánimes.

La reducción drástica de plazas en promoción interna, es por la falta de solicitudes en procesos anteriores. Se comprometen a estudiar las propuestas, y contestarán por correo.

Aclaran que todo lo que se pone por escrito en la OEP, luego puede generar retrasos. Dicen que van a eliminar la disposición que permite en la promoción interna quedarse en el puesto si tiene doble adscripción en C2-C1 por los retrasos que ocasiona en la toma de posesión.

En promoción interna, discapacidad intelectual, aún no se ha ejecutado la promoción interna de la OEP anterior, y hasta que no se ejecute prefieren no incluir plazas, ya que es un colectivo sensible.

2. Negociación de las convocatorias para los procesos de estabilización.

Admón: Estas convocatorias se van a realizar con un baremo producto de un proceso de negociación en esta Mesa. Por encima de la convocatoria, está el Decreto-Ley, que se aprobará hoy mismo; anuncia que el Decreto-Ley dejará la puntuación del baremo a la convocatoria, pero van a respetar lo que se acordó en su momento, cuando se negoció el Decreto-Ley.

Recuerdan que se acordó el Decreto-Ley con 4 de las 5 organizaciones sindicales (CSIF, ISA, UGT, CCOO).

El nuevo colectivo preferente en bolsa, ya negociado en Mesa Sectorial, se va a incluir en este Decreto-Ley.

En ambos temas, se incluyen modificaciones importantes:

- Sobre la estabilización, adelanta que prescindieron del nivel de detalle que se incluyó en el Decreto-Ley original, ya que desde los servicios jurídicos les han señalado que parece más una convocatoria que una norma que señale cómo debe ser esa convocatoria. Esos elementos suprimidos del Decreto-Ley se han llevado al literal de la convocatoria, manteniendo todo tal cual se negoció. Es decir, el hecho de que no se recoja en el Decreto-Ley no supone un incumplimiento del acuerdo alcanzado. Sí que hay un elemento que cambia de contenido en el Decreto-Ley: la valoración de los servicios prestados, que solo se recogía la valoración del tiempo trabajado como personal funcionario interino, se tiene en cuenta el tiempo como personal funcionario (también de carrera), no solo del personal interino.
- Sobre las bolsas de trabajo. Se han llevado a cabo algunas modificaciones por la valoración jurídica posterior al acuerdo. Aquel Decreto Ley negociado planteaba un solo artículo, donde se establecía que el nuevo colectivo preferente se conformaría con aquellas personas de más de 50 años de edad, con 10 años de experiencia en la Administración. Ahora pasa a tener dos artículos, ya que no solo se regula el colectivo preferente, sino que en aplicación de la Ley 20/21, se regulan las bolsas derivadas de estos procesos de estabilización que sustituirán al colectivo preferente actual.

Por lo tanto, en el artículo 1 se regula el colectivo preferente que sustituye al actual, y en el artículo 2 se marca que ese colectivo preferente será sustituido por una bolsa constituida con las personas que no superen los procesos de estabilización. Además, en el artículo primero se suprime la referencia a la edad de las personas que pueden formar parte del colectivo preferente, y se aumentan los años de servicio necesarios para poder entrar en ese colectivo; es decir, una vez se apruebe el Decreto-Ley, se elimina el colectivo 1 anterior, y pasará a configurarse con personas que tengan un mínimo de 15 años de experiencia (sin referencia alguna a edad).

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



Estas bolsas estarán vigentes hasta que se generen las bolsas derivadas de la culminación de la OEP de estabilización actual, que a su vez estarán en vigor hasta la resolución de los procesos selectivos de la OEP posterior a 2024.

En las convocatorias de estabilización se hacía referencia a que las personas que quisiesen formar parte del colectivo 2 marcaran la opción en la solicitud. Sin embargo, esto cambia, porque no va a generar este proceso extraordinario bolsa del colectivo 2. La convocatoria tendrá que adaptarse a ese Decreto-Ley. Las bolsas específicas y preferentes que surjan de los procesos de estabilización, vendrán de los procesos de estabilización, y que tengan una puntuación mínima que detalla la convocatoria. En los cuerpos donde se convoca concurso y concurso-oposición, se crea la bolsa con quienes no superen el concurso-oposición.

Hay que tener presente que la vigencia del actual colectivo 1 expiraba ya, con la culminación de los procesos de estabilización 2017 y 2019. Y a partir de ahora, se darán 3 momentos:

- Colectivo 1 con 15 años de experiencia. Durará como mucho dos años, hasta que se resuelva estabilización.
- Colectivo preferente derivado de estabilización.
- Fin de la vigencia de esas bolsas preferentes con la resolución de la OEP siguiente a la de 2024.

El SGAP interviene, y plantea en relación a las bolsas, queda un trabajo por delante, ya que plantean una situación transitoria hasta que puedan desarrollar las bolsas que se deriven de la Ley 20/21.

CCOO:

Nos hubiera gustado tener con antelación el texto del Decreto-Ley, ya que modifica lo pactado.

¿En qué afecta en la práctica el cambio de eliminar "interino"? ¿Podemos enfrentarnos a un uso como mecanismo de promoción interna o de acceso desde otras Admones. De personal que ya es funcionario de carrera?

Admón:

Si el TC establece la inconstitucionalidad de la Ley 20/21, actuarán en consecuencia, pero a día de hoy está en vigor.

Con las bolsas de interinidades que se plantea en el Decreto Ley, se aprovecha la posibilidad que recoge la Ley 20/21, que no obliga a ello pero da la opción; es una decisión de esta Administración, no obligatoria.

La formación sí incluye la posibilidad de que cualquier persona adquiera el máximo de puntuación, no solo las personas miembros de la Admón. Se incluyen, entre otros, los cursos de formación para el empleo. Los únicos que se han dejado fuera, respecto de otros concursos anteriores, son los de Universidades y Colegios Profesionales.

En cuanto a no haber dado el texto del Decreto Ley, asumen la crítica sindical, pero les ha sido imposible aportar el texto.

En cuanto a los cambios en el tema de la bolsa, intentan que el resultado de la negociación se transcriba literalmente, pero a veces no es posible por motivos legales.

En cuanto a la propuesta de ISA para acumular las plazas desiertas del cupo de discapacidad, no contempla esa opción en OEP, con lo que no cabría en la convocatoria.

Se baraja la posibilidad, en los procesos por concurso-oposición, de bajar la penalización en las preguntas erróneas en el examen, el IAAP dice que lo estudiarán. La propuesta tiene el apoyo expreso de ISA, CCOO y UGT, mientras que CSIF plantea que tiene que estudiarlo y SAF se posiciona en contra. No se contemplan otras medidas, como reducir temarios.

Sobre la supresión de "interino" de la experiencia, la incidencia práctica que prevén es que, al puntuarse la experiencia como funcionario de carrera, la Ley 20/21 no dice nada, sí la Resolución del Ministerio. Al no tener esa resolución carácter legal, los servicios jurídicos consideran que no pueden invocar la resolución para

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



justificar este aspecto. Esperan que este cambio no desvirtúe el espíritu de la Ley 20/21 y que la repercusión real sea mínima.

CCOO: trasladamos nuestra preocupación ante la eliminación de "interino". Preguntamos si también afecta a los criterios de desempate. La Admón. Aún no lo tiene claro. Lo van a estudiar.

La Admón dice que, en su día, la mayoría social pidió que se incluyeran el máximo de plazas posible en estabilización de los años 2017 y 2019, y como se hizo eso mismo, ahora quedan pocas plazas por estabilizar.

3. **Negociación de las Convocatorias del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000) y del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), de la Administración General de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual**

Admón. La convocatoria de promoción interna al cuerpo C1.1000 es similar otras convocatorias. La principal novedad es la modificación de los temarios.

En el acceso a C2.1000 corre peligro de caducar la oferta, por eso la han traído de urgencia. Sigue la misma estructura que las últimas convocatorias. Se descentraliza en las 8 provincias.

En acceso libre también se actualizan temarios. No ha habido margen para adaptarlo a "lectura fácil".

CCOO: nos parece bien las convocatorias. Tenemos un par de matizaciones en los temarios:

En el C1.1000 D

Tema 2 epígrafe 4 explicación del término jurídico subsidiariedad

Tema 6 epígrafe 5 sigue faltando los plazos de los recursos administrativos.

En el C2.1000-D

Tema 4 epígrafe 5 sigue faltando los plazos de los recursos administrativos

Se decide por unanimidad retrasar la modificación del temario del cuerpo C2.1000, por la proximidad de la fecha de examen de los procesos actualmente en marcha.

En cuanto a las fechas previsibles de examen de estas convocatorias, el IAAP aún no puede hacer una previsión, más aún teniendo en cuenta que en el caso del C2.100 se llevará a cabo descentralizada.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica